

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
5031
Fecha de Aprobación
12 AGO 2019
ROL SII
670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 272 de fecha 06/03/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 987
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a COMERCIO (VETERINARIA)
 ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCALES N°105-106) N° 157-161
 Lote N° 1 manzana S/N° C.H. Chinch sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial ---

Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA	76.524.304-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JORGE ABDO BERTONI/ FERNANDO NIZZAM ESCRICH JULEFF			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9754	11/02/2019	No aumenta superficie	COMERCIO (VETERINARIA)

RESOLUCIÓN N°	FECHA
-	-

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.B. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.B. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concursa)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9754 de fecha 11.02.19, que aprobó obra menor, Ampliación Menor a 100 m2 y Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio (veterinaria) en locales 105 -106, ubicado en el primer nivel, proyecto de habilitación local "Puppyland" perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157-161, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.590 de fecha 07/11/2016, que aprueba una superficie de 61.196,99 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.861 de fecha 07/03/2018 , que aprueba una superficie total de 62.828,14 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.832 de fecha 03/04/18, que recepcionó 27.486,53 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación del local de una superficie de 100 m2 corresponde lo siguiente:

1° nivel:(100m2): Hall público, oficina, box 1, box 2, rayos X, caniles (2), laboratorio, sala curaciones, baños, tinas, peluquería.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra detallada en presupuesto y planos.

Finalmente, los locales 105-106, con destino comercio (veterinaria), queda habilitado un módulo comercial "PUPPYLAND" perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157-161, Arica.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. e informe de gestión y control de calidad.
- TE1 N°1911538 y TE1 N°1911541 emitido por la SEC con fecha 07/12/2018
- Presenta Certificado de instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 58 de fecha 30.01.19
- Presenta libro de obras.
- Cuenta con Certificado de Establecimiento de expendió de productos farmacéuticos de uso veterinario de fecha 29.03.19 emitido por el SAG región de Arica y Parinacota.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/gzn
A-987